

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS y SOCIALES
COORDINACIÓN DE POSTGRADO
EN CIENCIAS CONTABLES
CATEDRA DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

1/2010

**Profesor Rafael Godoy
Abogado Especialista en Aduanas y Tributos
Maestría en Derecho Tributario
Profesor Regular de Derecho Financiero en la UCV**

JUSTIFICACIÓN

Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, tienen personalidad jurídica propia y autonomía, dentro de los límites que le señala la Constitución. Esta autonomía está circunscrita en tres aspectos fundamentales: La elección de sus autoridades, la gestión de las materias de su competencia y la creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

La Constitución Nacional de una manera precisa -a los fines de evitar extralimitaciones - señala en su artículo 179, los ingresos públicos que tendrán los Municipios, comenzando con aquellos que se deriven de su patrimonio, del situado constitucional y las recursos que les transfieran los entes nacionales o estatales y en especial aquellos ingresos procedentes del ejercicio de competencia tributaria que la misma Constitución le atribuye, de forma taxativa.

La reciente promulgación de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal ((Gaceta Oficial N° 5.806 Extraordinario del 10 de abril de 2006)), introdujo en el panorama político nacional un estructurado paquete normativo, que ha obligado a los entes legislativos y ejecutivos de los 335 municipios del País, a la revisión de sus ejecuciones en materia presupuestaria, legislativa y de diversas índoles, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica.

En materia tributaria, se presentan cambios importantes, que serán estudiados en el transcurso del desarrollo del programa, pero que nos permiten visualizar la aparición de

necesidades de diverso orden, uno de los más importantes es la contratación de personal especializado en esos entes territoriales, lo que ubica los estudios que se inician, en el contexto de la especialización, como una vía expedita para lograr puestos de trabajo bien remunerados en niveles de decisión de las Alcaldías.

OBJETIVO FINAL

- Identificar las disposiciones constitucionales y legales que regulan la actividad financiera de los municipios, los principios y limitaciones, la creación, organización, recaudación, administración y control de sus ingresos propios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir y analizar los principios constitucionales tributarios
- Determinar los límites impuestos por la Constitución a los Concejos Municipales en su competencia para la creación de los tributos.
- Comparar y diferenciar los impuestos, tasas y contribuciones, factibles de creación por parte de los Concejos Municipales a los fines de la generación de ingresos públicos, para la financiación de los gastos públicos. Oportunidad de su causación y presupuestos para su procedencia.
- Analizar los métodos empleados en las alcaldías de su Estado, a los fines de recaudación, administración y control de los tributos.
- Ejecutar un trabajo de investigación sobre los tributos municipales

TEMARIO SUGERIDO

1. Principios Constitucionales que rigen La Hacienda Pública Municipal. La Autonomía Tributaria del Municipio. La Potestad Tributaria de los Municipios. Noción de tributos. Concepto. Hecho imponible. Exenciones y exoneraciones. La extinción de la obligación tributaria.

2. Impuestos Municipales. Concepto. Características del impuesto. Clasificación de los impuestos.

3. El impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicios o índoles similares. Conceptos de industria, comercio y servicios. Hechos

imponibles. Concepto. Elementos del tributo. Base Imponible. Sujetos Pasivos. Registro de Contribuyentes. Clasificación de las actividades económicas. Determinación y Declaración. Liquidación del impuesto. Exenciones y exoneraciones. Jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo de Justicia.

4. Impuestos sobre inmuebles urbanos. Características. Catastro Urbanístico. Base imponible. Obligaciones del contribuyente. Alicuota. Exenciones y exoneraciones. Situaciones comunes de los Municipios en relación a éste tributo.

5. Impuesto sobre Vehículos. El sujeto pasivo. Características de este impuesto. Derecho comparado en la materia.

6. Impuesto sobre Espectáculos Públicos. Noción. Base imponible. Concepto de empresas y diversiones. Sujeto pasivo. Características. Leyes especiales que regulan espectáculos de índole cultural y la posición de los municipios al respecto.

7. Impuesto sobre Los Juegos y Apuestas Lícitas. Noción. Hecho imponible. Base imponible. Sujeto pasivo. Agentes de retención. Concepto de juegos y apuestas lícitas. Leyes nacionales que regulan la materia.

8. Impuesto sobre Publicidad Comercial. Hecho imponible. Hecho generador, Sujeto pasivo. Cálculo de la base imponible. Determinación y liquidación del impuesto.

9. Tasas. Concepto. Características. Diferencias entre tasas y precios públicos. Principios que rigen las tasas. Las prestaciones de bienes y servicios públicos que dan origen a las tasas.

10. Tasas por Servicio de Aseo Urbano y Domiciliario. Pago de tasas en los Mercados Municipales. Pago de tasas por los Servicios que prestan los Mataderos Municipales. Pago de tasas por Servicios en los Cementerios Municipales. Pago de tasas por otros servicios. Tasas por constancias de construcciones. Requisitos. Excepciones. Tasas por certificaciones y servicios.

11. Contribuciones especiales. Definición. Hecho generador. Características de las contribuciones especiales.

12. Privilegios y prerrogativas del Fisco Municipal. El privilegio general de los créditos tributarios. El juicio ejecutivo. El privilegio de la celeridad. El privilegio de la notificación. El privilegio de la gratuidad. La excepción a prestar caución.

13. Administración Tributaria Municipal. Municipios rectores en la materia. Causas de la permanente ineficacia en la ejecución de las metas. Actuación de los Contralores en la medición de la gestión del órgano ejecutivo.

14. El Sindico Municipal como Inspector Fiscal de la Hacienda Pública Municipal La Contraloría Municipal como órgano contralor de los tributos. Recursos. Jerárquicos y Contenciosos

15. La defensa del Administrado en cuanto a los actos dictados por el Concejo Municipal o el Alcalde de efectos generales o aquellos otros de efectos particulares. Impugnación de Ordenanzas por inconstitucionalidad e ilegalidad. Competencia de los Tribunales para conocer los recursos de nulidad.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS

Las estrategias que el docente pretenda poner en práctica, para lograr el conocimiento de la materia por parte de los alumnos participantes del curso de postgrado, serán presentadas a ellos, a los fines de su consideración y eventual aceptación.

Se presentará además alternativas de estudio vía internet con asignación de trabajos semanales, discusiones y aportes a la materia por parte de los alumnos.

Por la forma semanal e intensiva del abordaje de la materia, se exigirá a los alumnos la mayor dedicación posible en la elaboración de los trabajos de estudio e investigación, bien de manera documental o en trabajos de campo, en la búsqueda del “ser” municipal mientras durante las jornadas con el docente se conozca el “deber ser” a través del análisis de las normas legales que rigen la vida municipal.

La primera sesión de trabajo, se presentará la propuesta de trabajo y una vez concertada la posición de ambas partes, se asignarán los trabajos individuales y grupales. Se conformarán los equipos de trabajo, que serán integrados por alumnos escogidos por el profesor de acuerdo a criterios negociados, asignación de trabajos de investigación y metódica del trabajo.

A partir de la segunda sesión, se comienza la evaluación formativa y los cambios que procedan, de acuerdo al comportamiento de los grupos e integrantes.

La cátedra exigirá la comprobación del trabajo de campo, con la presencia de personas invitadas por los alumnos con experiencia en los temas municipales, preferiblemente que ocupen cargos de relevancia en las Alcaldías, que puedan disertar sobre su trabajo y experiencia en ellos.

La cátedra invitará, de igual forma a expertos en la materia, para el momento de la presentación de los trabajos asignados a los participantes del Curso.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Se negociará con los alumnos la forma de evaluación del sistema, del docente y de los alumnos.

Se incluye en la evaluación, la interacción en el ambiente virtual que será presentado a los alumnos.

BIBLIOGRAFÍA

Balestrini Acuña, Miriam, **Como se elabora el proyecto de investigación**. Caracas, BL Consultores Asociados, 1977.222 pp.

Brewer-Carías, Allan R., **La Constitución de 1999**, Editorial Arte, Caracas, 2000, 414 pp.

Briceño León, Humberto, **El Impuesto Municipal de Patente de Industria y Comercio en Venezuela**, Edit. McGraw-Hill, 1998, Caracas

Queralt, Juan Martín y otros, **Derecho Tributario**, Editorial Aranzadi, España, 1996, 418 pp

Ramos, Ada, **Los Tributos Municipales**, Edit. Impregraf, 1998, Caracas

Romero-Muci, Humberto, **Jurisprudencia Tributaria Municipal**, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, Tomo I y II. 1977. 821 pp.

Torrealba Narváez, Luis, **Autonomía, Dependencia y anhelada Eficiencia Municipal**, Editado por la Alcaldía del Municipio Libertador, 1996, 759 pp

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, **Código Orgánico Tributario**, Congreso de la República de Venezuela y **Ley Orgánica del Poder Público 2005**.

Palacios Leonardo y otros, **Tributación Municipal en Venezuela I, Edit. PH Editorial, Colección Técnica, 1996, Caracas**

Rachadell, Manuel y otros, **Tributación Municipal en Venezuela II, Edit. PH Editorial, Colección Técnica, 1998, Caracas**

Valdés Costa, Ramón, **Curso de Derecho Tributario**, Depalma -Temis, Bogotá, 1996.

Vigilanza García, Adriana y otros, **Temas Sobre Tributación Municipal en Venezuela**, Fondo Editorial AVDT, Caracas, 2005